

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

LA LLEY

www.laley.net



Núm. 6.927

Madrid, 30 de Marzo de 2005

Año 153 – Núm. 6

SUMARIO

EDITORIAL

La ruptura de uniformismo: El Libro Blanco	909
--	-----

CONSULTAS

76. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- MEDIO AMBIENTE.- Aplicación del RAM con carácter supletorio en lo no regulado por la normativa autonómica. Respecto de lo no ambiental la supletoriedad predicable del RAM será plena	911
77. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.- Enajenación de terrenos para establecimiento de Residencia de Mayores. Posibilidad del concurso	913
78. CAZA Y PESCA DEPORTIVAS.- Naturaleza del contrato para la adjudicación del aprovechamiento de la caza existente en un coto	914
79. CONTABILIDAD LOCAL.- Empresas municipales. Contabilización de los gastos de urbanización	915
80. ELECCIONES LOCALES. Censo Electoral.- Consulta del censo electoral por medios informáticos previa identificación del interesado	916
81. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- SEGUROS.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.- Pólizas de seguro para la celebración de actos taurinos. Responsabilidad de la entidad organizadora o del Ayuntamiento respectivo	916
82. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVH.- Forma de proceder ante el incumplimiento de las obligaciones por parte del sujeto pasivo del impuesto de vehículos	917

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Ltrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Subdirector General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Ltrado de las Cortes Generales. Secretario General Adjunto del Congreso de los Diputados.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Ltrado de las Cortes.

83.	EXACCIONES LOCALES. Tasas.- Tasa por licencia de apertura de centro comercial	918	La provisión de puestos de trabajo por los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Concurso y libre designación. Por <i>Vicente Merino Molins</i>	977
84.	FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- Entre las funciones de la Policía Local no están las de notificaciones, citaciones, etc., de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	919	ACTUALIDAD	
85.	FUNCIONARIOS A. L. Situaciones Administrativas.- MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- SEGURIDAD SOCIAL.- Funcionario que pasa a situación de servicios especiales por desempeño de cargo público como concejal en otro Ayuntamiento. La Corporación donde va a prestar servicios debe dar de alta y cotizar a la Seguridad Social	920	Doctrina jurisprudencial reciente sobre el patrimonio municipal del suelo. Por <i>Ángel Ballesteros Fernández</i>	993
86.	IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.- El precio de los contratos, aunque sea de enajenación de bienes patrimoniales, si la operación está sujeta a IVA, deben entenderse siempre con IVA incluido	921	JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD	
87.	PERSONAL LABORAL A. L.- Posibilidad de autorización para realizar curso de prácticas para acceso a otra Administración a personal laboral	922	PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES: Subvenciones. OBRAS PÚBLICAS. Provinciales.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 3.ª). Sentencia de 20 de enero de 2005; LA LEY JURIS 1914493/2005	1000
88.	PRESUPUESTOS LOCALES.- El pago material mediante transferencia o cheque es una actuación que debe iniciarse en la Tesorería contra la que se ha emitido la orden de pago	923	EL CONSULTOR HACE UN SIGLO	
89.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Obras de urbanización no recibidas pero afectadas al uso público desde hace más de ocho años. Recepción tácita. Conservación por la Administración	924	Enterramientos.- Cuando se han de verificar en los cementerios civiles y cuando en los católicos	1006
90.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas. Planeamiento Urbanístico.- La suspensión de licencias por modificación del planeamiento no comprende las de obras menores	925	ABASTOS. Tahonas Municipales; Mercados	1007
	SERVICIOS		CRÓNICA PARLAMENTARIA	
Abril		926	Febrero	1008
17 de abril de 2005		934	COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA	
	ELLECCIONES AL PARLAMENTO VASCO		Jornada completa = jornada a tiempo parcial. Por <i>Gloria D'Anjou Andrés</i>	1017
	COLABORACIONES		NOTAS VARIAS	
De algunas cuestiones de las notificaciones y certificaciones de los Secretarios de Administración Local. Por <i>Antonio Pérez Luque</i>		941	Presentación del Manual de Discursos de las Autoridades Locales	1019
Diez propuestas sobre la modernización administrativa. Por <i>Vicente María González-Haba Guisado</i>		958	El Ejecutivo aprueba un Programa de Actuaciones para el Buen Gobierno	1019
			Telefónica y CISS lanzan una oferta de contenidos legales en Internet dirigidos a las pequeñas empresas	1023
			BIBLIOGRAFÍA	
			Manual del Policía (4.ª Edición)	1024
			JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
			11. SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Prestaciones.-TRABAJO.-T.C. Sentencia 253/2004, de 22 de diciembre; LA LEY JURIS 138/2005	1027

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2005: 451 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

- | | | | | | |
|-----|---|------|-----|--|------|
| 51. | CONTRATACIÓN LOCAL.- AGUAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 4 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1860722/2004 | 1033 | 52. | FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- MINUSVÁLIDOS.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 22 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1823331/2004 | 1052 |
| 52. | CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 24 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10577/2005 | 1034 | 53. | FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- FUNCIONARIOS A. L. Régimen Disciplinario.- T.S.J. Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 29 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1851425/2004 | 1053 |
| 53. | DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 22 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10501/2005 | 1036 | 54. | FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 21 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1823108/2004 | 1054 |
| 54. | ELECCIONES. Autonómicas.- ELECCIONES. Partidos Políticos.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10510/2005 | 1037 | 55. | PERSONAL LABORAL A. L.- FUNCIONARIOS A. L.- TRABAJO. Convenios Colectivos. T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 11 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1865570/2004 | 1056 |
| 55. | EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 8 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1859955/2004 | 1039 | 56. | SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.- MAR. Playas.- SEGURIDAD SOCIAL.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 26 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1872255/2004 | 1058 |
| 56. | EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 8 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1820338/2004 | 1042 | 57. | SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 25 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1823098/2004 | 1061 |
| 57. | RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 23 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1889223/2004 | 1044 | 58. | URBANISMO. Gestión Urbanística.- PRESUPUESTOS LOCALES.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 3 de junio de 2004; LA LEY JURIS 1814579/2004 | 1064 |
| 58. | SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.- PRECIOS Y TARIFAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 17 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1859960/2004 | 1047 | 59. | URBANISMO. Gestión Urbanística.- PRESUPUESTOS LOCALES.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 20 de julio de 2004; LA LEY JURIS 1847076/2004 | 1065 |
| 59. | URBANISMO.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 254/2005 | 1048 | 60. | URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 28 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1833448/2004 | 1071 |
| 60. | URBANISMO. Gestión Urbanística.- CORPORACIONES LOCALES. Comisión de Gobierno.- CORPORACIONES LOCALES. Junta de Gobierno Local.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 17 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10528/2005 | 1050 | | | |

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

- | | | | | | |
|-----|--|------|--|--|--|
| 51. | CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.- HONORES Y PROTOCOLO.- T.S.J. Navarra. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 28 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1875263/2004 | 1052 | | | |
|-----|--|------|--|--|--|

RESEÑAS LEGISLATIVAS

- | | |
|---|------|
| CCAA. Extremadura.- URBANISMO.- VIVIENDA.- Ley 10/2004, de 30 de diciembre. Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (DOE de 4 de enero de 2005) | 1073 |
| CCAA. Islas Baleares.- MAR. Playas.- Decreto 2/2005, de 14 de enero. Medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas y zonas de baño de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB del 15) | 1073 |
| TERRITORIOS HISTÓRICOS. Guipúzcoa.- HACIENDA AUTONÓMICA.- LOTERÍAS, APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR.- Norma Foral 1/2005, de 1 de febrero. Tributo sobre el juego en el Territorio Histórico de Guipúzcoa (BOG del 7) | 1074 |

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Irujo. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Seifa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© LA LEY-ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

LEGISLACIÓN ESTATAL

* AGRICULTURA. Plagas del campo.– Orden PRE/3673/2004, de 11 de noviembre	1076
* AGRICULTURA.– Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre	1076
* AGUAS.– Real Decreto 2129/2004, de 29 de octubre	1076
* ANIMALES.– SANIDAD.– Orden APA/3851/2004, de 24 de noviembre	1076
* ANIMALES.– SANIDAD.– Real Decreto 2179/2004, de 12 de noviembre	1076
* CATÁSTROFES.– Orden APA/3843/2004, de 19 de noviembre	1076
* CC.AA. Andalucía.– AGUAS.– Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre	1076
* CC.AA. Madrid.– JUSTICIA.– Real Decreto 2181/2004, de 12 de noviembre	1076
* ELECCIONES. Locales.– Resolución de 26 de octubre de 2004	1076
* FARMACIAS. Medicamentos.– Real Decreto 2183/2004, de 12 de noviembre	1076
* FUNCIÓN PÚBLICA.– Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre	1076

* Sin texto

* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Orden EHA/3850/2004, de 18 de noviembre	1076
* PREMIOS Y CONCURSOS.– Resolución de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública	1076
* PREMIOS Y CONCURSOS.– Resolución de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública	1076
* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– Corrección de errores de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre	1076
* SEGUROS.– Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre	1076
* TRABAJO. Seguridad e Higiene.– Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre	1084
* TRANSPORTES. Por Carretera. Por Ferrocarril.– Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre	1084
* RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública	1084

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	1085
Territorios Históricos	1086

* Sin texto

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario.
- La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- Se facilitará soporte informático.
- Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo), incluyendo las conclusiones del trabajo.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse preferiblemente a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).